



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1986

Expte. N° 181/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 365-86 recaída a Fs. 20; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Dr. Juan Elías FONTANA la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo / indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 405-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en australes trescientos siete con diez centavos (A 307,10), según el siguiente detalle:

- Fs. 7 al 13, bibliografía para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas:.....A 286,40
 - Fs. 14, bibliografía para la Biblioteca Central de la Universidad:.....A 20,70
- TOTAL:.....A 307,10

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 366 - 86